



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del “Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar” a celebrarse el 02 de noviembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer jueves de noviembre de cada año se celebra el Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el Ciberacoso. Con esto, se busca acabar de una vez por todas con un tipo de violencia, que afecta a la población infantil a nivel mundial y que provoca terribles secuelas psicológicas.

Que, el acoso escolar o también conocido como bullying es un hostigamiento permanente de una o más personas hacia un estudiante, donde por lo general se producen agresiones verbales y físicas y sin haber una causa aparente para que ocurran semejantes hechos.

Que, el maltrato escolar ha venido en aumento en los últimos años, y muchos niños y jóvenes son víctimas de estas situaciones y que sí no son detectadas a tiempo, pueden tener consecuencias muy lamentables, que inclusive pueden poner en riesgo sus vidas.

Que, aunque parecieran dos términos diferentes el acoso escolar y el ciberacoso están estrechamente relacionados. Lo que realmente los diferencia es que el primero se hace de manera directa en las escuelas y centros de aprendizaje, mientras que el ciberacoso ocurre a través de un ordenador, el móvil y otros medios tecnológicos

Que, es una realidad innegable y abrumadora, que miles de niños y adolescentes sufren a diario de maltrato psicológico y físico por parte de sus propios compañeros, pero que tienen otros alcances como Internet y los sitios web y que pueden causar daños irreparables tanto al niño, como a todo su núcleo familiar y social.

Que, resulta difícil luchar contra un mal que aqueja a la población mundial como es el acoso

escolar y el llamado ciberacoso, hoy más que nunca, resulta imperioso brindarles a nuestros niños y jóvenes herramientas para la vida, las cuales le permitan defenderse ante situaciones que a los padres, familiares y maestros se les escapa de las manos.

Que, una vez que el niño inicia la etapa escolar, es tarea de los progenitores y también de los educadores, fortalecer su personalidad y para ello se necesita una educación en valores como la autoestima, la voluntad, la sinceridad, la empatía y la amistad.

Que, los niños y jóvenes que sufren violencia en sus hogares, modelan esos mismos comportamientos una vez que comienzan a sociabilizar. También existen agentes externos como la televisión, internet o el cine, que transmiten mensajes negativos y que contribuyen a reforzar conductas inapropiadas, que terminan por socavar la mente de los más vulnerables, en este caso, la población infantil.

Que, como sociedad, buscamos acabar de una vez por todas con la violencia, el acoso escolar y el ciberacoso, entonces es la hora de tomar cartas en el asunto, ya que es alarmante como cada día miles de niños y jóvenes en todo el mundo tienen que pasar por esta triste experiencia, que sin lugar a dudas afecta de forma emocional, física y mental sus vidas.

Que, de acuerdo al informe redactado por la UNESCO, uno de cada tres estudiantes es víctima de acoso escolar por parte de sus compañeros en los centros donde se imparte educación, sin dejar de lado, las alarmantes cifras del ciberacoso, con consecuencias realmente desastrosas.

Que, es necesario aunar esfuerzos de todos los sectores involucrados, incluyendo gobiernos, organismos internacionales, profesionales en el área educativa, sociedad de padres y a la comunidad en general para garantizar una educación de calidad, que dignifique al ser humano, que sea inclusiva y donde se respeten los derechos de las personas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De interés la celebración del “Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar”

ARTÍCULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante La celebración del “Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar” a celebrarse el 02 de noviembre

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**